

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 169-2007-MDL/GM

Lince, **11 de Setiembre de 2007**

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO: el Informe N° 0003-2007-MDL/CE de fecha 11 de Setiembre de 2007, emitido por el Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 137-2007-MDL/GG, de fecha 27 de Julio del 2007, se modificó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el año 2007, incluyéndose el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública para contratar el Servicio de Mensajería;

Que, con fecha 17 de Agosto de 2007, se realizó la convocatoria del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 0007-2007-MDL/CE, para la Contratación del Servicio de Mensajería, por el Valor Referencial de S/. 205.870.00 (Doscientos Cinco Mil Ochocientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con fecha 06 de Setiembre de 2007, se llevo a cabo el acto público de Apertura de Propuesta Económica y Otorgamiento de la Buena Pro, seguidamente se procedió a aperturar el sobre económico del postor SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A (SERPOST), el cual oferta el monto total ascendente a S/ 224.000.00 (Doscientos Veinticuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles), el Comité Especial advirtió que dicho monto excede en un 8.8 % aproximadamente el valor referencial previsto para el citado proceso de selección, pero se encuentra dentro de los límites establecidos en la ley;

Que, de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 33° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial hasta el límite del 10%, se deberá contar con asignación suficiente de recursos aprobado por el Titular del Pliego;

Que, en ese sentido, mediante Memorando N° 333-2007-MDL/OPP, de fecha 07 de Setiembre de 2007, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informó que para el citado proceso de selección, se cuenta con disponibilidad presupuestal para cubrir la diferencia ascendente a S/. 18,130.00 (Dieciocho Mil Ciento Treinta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, del Memorando de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se evidencia la existencia de mayores recursos, los mismos que alcanzan para cubrir el monto diferencial entre el Valor Referencial y la Propuesta Económica del citado postor, por la suma ascendente a S/. 18,130.00 (Dieciocho Mil Ciento Treinta con 00/100 Nuevos Soles); razón por la cual resulta procedente asignar mayores recursos, a fin de que el Comité Especial proceda a otorgar la Buena Pro del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 0007-2007-MDL/CE, para contratar el "Servicio de Mensajería";

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante la Directiva "Desconcentración, Atribuciones y Competencia de la Municipalidad Distrital de Lince", aprobado por Resolución de Alcaldía N° 224-2007-ALC/MDL de fecha 03 de Setiembre del 2007, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Logística.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la asignación de mayores recursos hasta por el monto de S/. 18,130.00 (Dieciocho Mil Ciento Treinta con 00/100 Nuevos Soles); a efectos que el Comité Especial proceda a otorgar la Buena Pro de la Adjudicación Directa Pública N° 0007-2007-MDL/CE, para la contratación del "Servicio de Mensajería".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al Comité Especial para los fines señalados en el Artículo precedente.

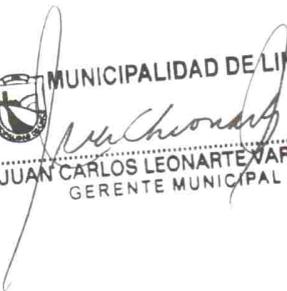
ARTÍCULO TERCERO: Poner en conocimiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE MUNICIPAL